

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Bienvenidos a la Sesión Pública Ordinaria del día miércoles 13 de julio de 2016. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 24 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las once horas. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria del miércoles 13 de julio de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del seis de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos Alejandro de Jesús Morales Cueto y Luz del Carmen Arredondo Díaz, por los que solicitan la calidad poblana. 4.- Lectura del oficio SM 148/2016 del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, por el que solicita diversa información, para entablar de manera coadyuvante con el Representante Legal del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, la precisión de los límites territoriales entre cada Municipio. 5.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautinchán, Puebla, por el que solicita autorización para donar un predio a favor de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada o S.P.R. de R.L., o mejor conocida en el Municipio como Pozo Número 3. 6.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2013/AQUIXTLA/EMIGDIO ESPINOSA CRUZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.- 2013/CAÑADA MORELOS/JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ CARRERA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2013/COATEPEC/AURELIO RAMOS MIRAMÓN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.- 2013/COHUECAN/VALENTE MENTADO MORALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 5.- 2013/EPATLÁN/CLEMENTE ANDRÉS LEZAMA CASTILLA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.- 2013/FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL-QUETZALCÓATL/EMILIO BARRANCO BARRIENTOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 7.- 2013/INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA/FRANCISCO JAVIER NARRO ROBLES/03 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.- 2013/IXCAMILPA DE GUERRERO/MARIO ANDREW RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC /APROBACIÓN. 9.- 2013/ORIENTAL/GUILLERMO FERNÁNDEZ TANUS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.- 2013/SANTIAGO MIAHUATLÁN /JUAN ALCANTARA BALDERAS/1 ENE- 31 DIC/APROBACIÓN. 11.- 2013/TEOPANTLÁN/PRISCILIANO CALLEJA

PALAPA/1 ENE- 31 DIC/APROBACIÓN. 12.- 2013/TEPEOJUMA/SERGIO HUGO CHAMOL MERINO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 13.- 2013/TEPEXI DE RODRIGUEZ/ARTURO SINOE MORALES MARTINEZ/1 ENE- 31 DIC/APROBACIÓN. 14.- 2013/TLALTENANGO/JOSÉ GUILLERMO LIMA PÉREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 15.- 2013/YAONAHUAC /HUMBERTO LOZADA MURILLO /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.- 2013/ZAPOTITLÁN/FAUSTINO MIGUEL GONZÁLEZ NAVARRO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 17.- 2013/ZINACATEPEC/FELIPE AGUSTÍN LEYVA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.- 2014/ALBINO ZERTUCHE/ANASTASIO URBANO ZAVALA RAMOS/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 19.- 2014/ATLEQUIZAYÁN/GERMÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ /1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 20.- 2014/CHICONCUAUTLA/CLAUDIO GARRIDO HERNÁNDEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.- 2014/CHIGMECATITLÁN/MARTÍN FLORIBERTO MENDOZA MORALES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 22.- 2014/CORONANGO/ÁNGEL MORALES MIHUALTECATL/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 23.- 2014/COXCATLÁN/EFI GENIO FAUSTINO ATILANO GONZÁLEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 24.- 2014/COYOTEPEC/MARCOS MORENO MARTÍNEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 25.- 2014/CUAUTEMPAN/JOSÉ ORIENCIO CRUZ PINEDA /1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 26.- 2014/GUADALUPE VICTORIA/ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 27.- 2014/HONEY/GONZALO IBARRA GONZÁLEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 28.- 2014/IXCAQUIXTLA/TOMÁS ROMERO REYNOSO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 29.- 2014/JUAN GALINDO/FERNANDO PLATON TREJO/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 30.- 2014/LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC/PASCUAL JIMÉNEZ TORRES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 31.- 2014/NAUPAN/JAIME RODRÍGUEZ RAMÍREZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 32.- 2014/OLINTLA/HECTOR ARROYO BONILLA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 33.- 2014/PAHUATLÁN/ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 34.- 2014/PANTEPEC/BRAULIO TIENDA GALLEGOS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 35.- 2014/QUIMIXTLÁN/TOMÁS NAVA SUÁREZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 36.- 2014/SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILTZINGO/ENRIQUE RÍOS TORRES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 37.- 2014/SAN FELIPE TEPATLÁN/IGNACIO PINEDA CRUZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 38.- 2014/SAN JOSÉ CHIAPA/JOSÉ FILOGONIO VICENTE VARGAS TORRE/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 39.- 2014/SAN JUAN ATZOMPA/ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 40.- 2014/SAN MARTÍN TOTOLTEPEC/JUAN MANUEL DELGADO CAZALES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 41.- 2014/SAN MIGUEL XOXTLA/RAÚL HERNÁNDEZ VILLAFÁN/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 42.- 2014/SAN PABLO ANICANO/ARCENIO ESCAMILLA CUADRADO/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 43.- 2014/SAN SALVADOR EL VERDE/JOSÉ JAVIER ESPINOZA OJEDA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 44.- 2014/SAN SALVADOR

HUIXCOLOTLA/SALVADOR MÉNDEZ SALAS/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 45.- 2014/SANTA CATARINA TLALTEMPAN/IGNACIO ZARAGOZA NAVARRO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 46.- 2014/SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE PUEBLA/CARLOS ALBERTO JULIÁN Y RUIZ/1 ENE - 28 FEB/APROBACIÓN. 47.- 2014/TECAMACHALCO/RUBÉN JESÚS BALCÁZAR JUÁREZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 48.- 2014/TENAMPULCO/HERIBERTO MORA DELGADO/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 49.- 2014/TEOPANTLÁN/PRISCILIANO CALLEJA PALAPA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 50.- 2014/TEPEYAHUALCO DE CUAUTEMOC/MARÍA CELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 51.- 2014/TILAPA/RODRIGO LÓPEZ BENAVIDES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 52.- 2014/TLALTENANGO/JOSE GUILLERMO LIMA PEREZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 53.- 2014/TOTOLTEPEC DE GUERRERO/JESÚS LUIS DOMÍNGUEZ CATARINO/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 54.- 2014/TUZAMAPAN DE GALEANA/MIGUEL CANO JUÁREZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 55.- 2014/XOCHILTEPEC/RAYMUNDO MARCOS ZANELA AQUIN/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 56.- 2014/XOCHITLÁN TODOS SANTOS/ISAAC GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción X del artículo 4, las fracciones VII y VIII del artículo 6, las fracciones XVI y XVII del artículo 7, la fracción III del artículo 130 y el artículo 131; y se adicionan la fracción IX al artículo 6, y la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal del Deporte. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo

párrafo al artículo 243 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.-Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el Capítulo VI denominado Empoderamiento de las Personas, con el artículo 140 bis a la Ley Estatal de Salud. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a generar una sinergia con el sector privado en nuestro Estado, con la finalidad de que aquellas personas que cuenten con cámaras de vigilancia en el exterior de sus casas o negocios y que deseen contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en la entidad, permitan el acceso a éstas a los elementos del Complejo Integral de Seguridad Pública C5 encargados del monitoreo de las

cámaras de seguridad instaladas en la capital poblana. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policiacos con la finalidad de alcanzar la cantidad de trescientos policías por cada cien mil habitantes, cifra que representa la media establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para garantizar eficazmente la seguridad de la ciudadanía, entre otros resolutivos. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Puebla, a que en coordinación con la XXV Zona Militar, fortalezcan el programa denominado "Desarme Voluntario" en la Entidad, para mejorar su funcionamiento y obtener mejores resultados para la protección de los habitantes de nuestro Estado, entre otros resolutivos. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado que no cuenten con Atlas de Riesgo, realicen todas las gestiones necesarias para concretar la elaboración del mismo y a los municipios que cuenten con atlas de riesgo, pero que por el paso del tiempo y por los efectos del cambio climático se haga necesario actualizar el mismo, realicen las gestiones encaminados a lograr dicho objetivo; asimismo a que tengan actualizado el Atlas de Riesgo y realicen las tareas de difusión, entre otro resolutivo. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, para que en coordinación institucional con la jurisdicción sanitaria número 7, se investigue la responsabilidad de la muerte de perros por envenenamiento en el centro de la ciudad de Izúcar de Matamoros, Puebla, el día veintinueve de junio y se tomen las acciones correspondientes. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el punto uno del orden del día, está a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del julio del año 2016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso se consulta a los Diputados de la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se dispensa la lectura del acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.
En el punto dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 13 de Julio de 2016. Oficio de fecha 21 de junio de 2016, del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en el que acompaña copia de la Declaratoria de entrada en vigor en el estado de Morelos de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Ocurso del Diputado Juan Carlos Natale López, en el que acompaña el Informe de los Trabajos realizados por la Comisión de Medio Ambiente durante el año 2015. Enterado y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Oficio DGPL-2PE1A.-5.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando que esa Cámara se declaró Instalada para el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio. Recibo y enterado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En lo que respecta a los Puntos 3 al 5 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 5 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes

referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en los asuntos enlistados de los numerales 6 y 7 del punto 6 del orden del día mismos que se ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Es el escrito que hace llegar la Diputada Patricia Leal Islas. Proceda la votación... ¿sí? Del Diputado Pablo se toma nota. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación es el siguiente: la 7, treinta y cuatro a favor, dos excusas, cero en contra, cero abstenciones. 28, treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones, una excusa igual que la 6. La 19, 20, 21, 22, 27, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, treinta y cinco a favor, cero en contra, una abstención, cero excusas. La 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 2, 23, 24, 25, 26, 29, 3, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 4, 42, 46, 47, 48, 49, 5, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 8, 9, treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción X del artículo 4, las fracciones VII y VIII del artículo 6, las fracciones XVI y XVII del artículo 7, la fracción III del artículo 130 y el artículo 131; y se adicionan la fracción IX al artículo 6, y la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman la fracción X del artículo 4, las fracciones VII y VIII del artículo 6, las fracciones XVI y XVII del artículo 7, la fracción III del artículo 130 y el artículo 131; y se adicionan la fracción IX al artículo 6, y la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto a efecto de que registren su voto. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto número Nueve del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa Decreto se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Deporte. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Diez del orden del día, se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Once del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 243 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, amigas y amigos en tribuna, medios de comunicación. El pasado 31 de diciembre del 2015 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por virtud del cual se reformó la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, la intención, reconocer como modalidad la violencia contra las mujeres, la de carácter obstétrico a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar sus consecuencias; resultado de lo anterior, la fracción VI del artículo X del ordenamiento citado dispone: violencia obstétrica, es toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto, puerperio así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización, de patologización de los procesos naturales, considerando como tales la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, practicar el parto por vía de cesárea sin que se cumpla con los criterios médicos, oficiales, el uso de métodos anticonceptivos o esterilización sin el consentimiento de la mujer, así como

obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer. El avance en el reconocimiento de los derechos y la generación de mecanismos de atención y prevención de la violencia de género ha sido considerable, pese a ello sigue siendo una realidad que limite el desarrollo de las mujeres en todas las etapas y ámbitos de su vida. De acuerdo al fondo de población de las Naciones Unidas, la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre mujeres en edad reproductiva a nivel global, más de 1500 mujeres y niñas mueren cada día a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, lo que se traduce en cerca de 550 mil muertes anuales; si bien es difícil medir las enfermedades y secuelas relacionadas con el embarazo, las estimaciones varían de 16 a 50 millones de casos anuales, para el 2015 Puebla ocupó el quinto lugar a nivel nacional con casos de muerte materna de los cuales algunos se debieron a negligencia médica, ya sea por la prestación deficiente del servicio o por la negativa a su acceso, para lograr que ninguna mujer muera por complicaciones obstétricas es necesario garantizar el acceso universal a servicios de planificación familiar, a atención calificada del parto, a cuidados de emergencia obstétrica y a servicios para prevenir y tratar infecciones de transmisión sexual incluyendo el VIH sida. Los artículos 239,240,241 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, sancionan la responsabilidad médica, ya sea por acción u omisión por dolo o negligencia cuando con ellos se afecte la salud de las personas. La existencia de estos dispositivos legales se justifica en la necesidad de ampliar la protección de la salud a través de la prestación de servicios médicos de calidad, lo cual conlleva a su vez la existencia de infraestructura, de instrumental, de medicamentos, pero sobre todo de personal administrativo médico y de enfermería, responsable, profesional y solidario. En vista de lo anterior y de la necesidad de contener situaciones de violencia que repercuten en la salud de las personas, en especial de los sectores tradicionalmente golpeados como el de las mujeres, se sugiere incluir como agravante la responsabilidad médica, la presencia de violencia obstétrica. Lo anterior permitirá combatir y erradicar problemas sociales con arraigo histórico, generar condiciones de respeto e igualdad para todos los sectores sociales, pero sobre todo, atender parte de las recomendaciones y propuestas presentadas con motivo del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, dentro del cual se sugirió en la sexta propuesta establecer como calificativo en el delito de responsabilidad médica aquellos casos en que se incurra en violencia obstétrica. Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 243 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los términos planteados. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputada. La Diputada Socorro solicita sumarse a la propuesta. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Doce del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Con fundamento en artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Trece del orden del día se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, amablemente saludo compañeros Diputados, Diputadas y amigos que nos acompañan. La creación y modernización de la Ley es función primaria del Congreso del Estado, de ahí la necesidad de buscar el perfeccionamiento del proceso legislativo, pero sobre todo garantizar que los contenidos de nuestras determinaciones se enfoquen a la atención y al bienestar de la ciudadanía. La Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, son los instrumentos rectores de nuestro actuar, dentro de los mismos se reconocen derechos, se imponen obligaciones y se establece la organización y los procedimientos a los que debemos sujetarnos durante el ejercicio de nuestro mandato; parte fundamental de lo anterior recae en el proceso legislativo, a través del cual se otorga el trámite a las Iniciativas de Ley de Decreto, así como a los Puntos de

Acuerdo, el Congreso del Estado para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se organiza en órganos legislativos de representación y técnico-administrativos, de los primeros vale la pena destacar a las Comisiones las cuales tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes. El artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dispone que el turno de los asuntos que realiza la Mesa Directiva es para los efectos siguientes: Uno, Dictamen. Dos, opinión, estudio y/o resolución. Tres, conocimiento o atención. Cuatro, las demás que determine el Presidente. El turno para efectos de opinión según el artículo 158 del mismo ordenamiento, procede para solicitar a las Comisiones generales especiales o Comités que coadyuven en la elaboración del Dictamen pudiendo el Órgano al que corresponda opinar, remitir su parecer a la Comisión Dictaminadora, con lo anterior se hace patente la apertura, coadyuvancia y coordinación al interior del Congreso resultando innecesario el turno a Comisiones Unidas el cual puede mal interpretarse como un mecanismo de bloqueo de las propuestas incómodas, dando pie al crecimiento de la llamada "congeladora legislativa", el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que en caso de que un asunto por materia sea de la competencia de más de una Comisión deberá ser turnado a ellas para que se reúnan y sesionen en Comisiones Unidas; lo anterior implica la sesión obligatoria y conjunta de dos o más Comisiones, dependiendo el caso; la Constitución de quórum en base a los integrantes de todas ellas, la necesaria coincidencia en la agenda y criterio de un mayor número de actores; en conclusión. Dicha figura ha demostrado en la práctica mayores deficiencias que beneficios, por lo que es necesario evaluar su permanencia para mejorar nuestro rendimiento, la Propuesta planteada, no pretende limitar el debate sino agilizar el proceso legislativo a través del turno para efectos de estudio y opinión, de los asuntos que sean competencia de más de una Comisión especificándose para el caso al cual de ellas corresponderá la Dictaminación. Aquello nos seguirá permitiendo el fortalecimiento de las propuestas con las opiniones de todas las Comisiones competentes en un asunto sin que se convierta en una limitante o demora para la resolución de los asuntos. Aunando a lo anterior y a fin de coadyuvar con el dinamismo legislativo, se considera necesaria la fusión de diversas Comisiones generales y dos Comités dada la coincidencia de su competencia, lo anterior creemos daría como resultado pasar de 35 a 25 Comisiones generales y de 5 a 4 Comités, permitiendo con ello el fortalecimiento y complementación de las materias de estudio en las que actualmente se organizan así como agilizar el funcionamiento del Congreso del Estado en beneficio del Estado y de la sociedad poblana. Por lo anterior expuesto propongo las Iniciativas de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en los términos planteados. Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del orden del día se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación, muy buenos días y bueno solamente comentarles en esta Iniciativa en la que estoy proponiendo una Reforma a la Ley de Fiscalización es en el siguiente sentido; si recuerdan ustedes en algunas sesiones anteriores se presentó por parte del Gobierno del Estado la Cuenta Pública para ser aprobada en este Congreso y la Intención de esta Iniciativa es que tanto Presidentes Municipales como demás entes obligados también pasen el mismo procedimiento, es decir que notifiquen al Congreso que su cuenta ha sido revisada en la ASE para que a partir del conocimiento que tenga el Congreso pues empiecen a contar los términos porque en muchas ocasiones lo hemos señalado aquí en varias ocasiones que se convierte en una situación política el manejo de las cuentas públicas y es importante que ciudadanía, medios de comunicación y nosotros mismos tengamos pleno conocimiento de cuando ingresan las cuentas, una vez que sea revisado en la ASE para que a partir de ese momento tengamos los términos y se cumplan con los mismos que la propia Ley establece y de esa manera pues tengamos mayor transparencia en el manejo de las cuentas públicas. Esa sería la Iniciativa que estoy presentando en este momento. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del orden del día se lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias nuevamente. La paz se hará cueste lo que cueste, ha dicho don Victoriano Huerta. Habéis profundizado señores Senadores lo que significa esas palabras en el criterio egoísta y feroz de don Victoriano Huerta; estas palabras significan que don Victoriano Huerta está dispuesto a derramar toda la sangre mexicana, a cubrir de cadáveres todo el territorio nacional, a convertir en una inmensa ruina la extensión de nuestra patria con tal de que el no abandone la Presidencia, ni derrame ni una sola gota de su sangre, palabras pronunciadas por el Senador Belisario Domínguez en su discurso en contra de Victoriano Huerta por el que le costó la vida. En este contexto en el que se pronunció este discurso, es perfectamente entendible el fuero constitucional del que hasta ahora, hasta la fecha se goza, por algunos servidores públicos que la propia Constitución Política Federal y local establecen, sin embargo, en la actualidad no es aplicable en razón de la igualdad que se busca de ciudadanos y gobernantes, es decir, que no haya ciudadanos de primera y de segunda. Miembros integrantes del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en las últimas semanas hemos sabido de situaciones tan lamentables de pérdidas de vida humana en nuestra entidad, hecho que no podemos soslayar, con el propósito de no permitir que se vuelva una resiliencia, un acontecimiento que se mide con normalidad, pues eso nos conduciría, considero, a una desorganización social y total. La pérdida de una vida humana es lamentable y lo es más cuando se pierde de la forma en que sucedió en Coxcatlán y Acatzingo, ambos Municipios de nuestra Entidad, sin dejar de señalar otros tantos que han acontecido, también en los últimos días, semanas o meses en nuestro Estado, este que tanto comparamos por no compararse con la violencia de otras de la Republica, presunción que al parecer hoy ya carece de todo sentido,

impostergable resulta abordar este tema, y lo digo a propósito, pues no es un tema de los que se abordan con la simpleza que caracteriza a la mayoría de los temas en este Congreso; resulta por el contrario una situación inconmensurable, con tristeza hemos visto como hemos venido perdido tiempo en las últimas Sesiones Públicas en lo que va en este segundo periodo, sin que algo verdaderamente positivo pase para beneficio del pueblo que representamos, pues nada relevante se ha presentado en las mismas, de esta situación no podemos sustraernos tampoco de los hechos ocurridos en otras latitudes como en Orlando en Estados Unidos, pues nos muestran así mismo la descomposición de nuestra humanidad. En el momento de estar redactando la presente Iniciativa, posicionamiento o como quisiéramos llamarle, o lo que pueda legalmente proceder, momento por cierta de íntima sociedad, me preguntaba, ¿De qué forma asumir con toda responsabilidad lo que aquí expreso y pueda tener eco en quienes me escuchan para encontrar soluciones a situaciones de seguridad graves que nos acontecen, soluciones viables, reales que beneficien a la población de nuestro Estado? En este momento a mi mente saltaban interrogantes, preguntas como ¿Qué hace que una persona pueda atentar contra la vida de otras personas, sin el más mínimo remordimiento? ¿Qué situación social o jurídica ha permitido que una persona realice actos de esta naturaleza sin que se piense por un momento en las consecuencias que ello pueda traer? ¿Cuál es la nuestra responsabilidad en todo este entramado social ¿y concretamente ¿Cuál es mi papel, mi responsabilidad, mi culpa? Repartí algunas culpas, reparto que ahora no enumeraré pues prefiero realizar una autocrítica, un auto culpa y responder por ellas y en todo caso exhortarme o sancionarme por la misma situación. De entre las culpas repartidas me preguntaba si como representante popular, si como miembro de un órgano encargado de hacer Leyes, Leyes que estén para prevenir acontecimientos como los que aquí narro, me corresponde alguna y mi respuesta es Sí; porque tal parece que la nuestra es una clase privilegiada así lo demostramos frente a la sociedad ansiosa de justicia, a una sociedad que mira a través de una lente de aumento que nos encargamos de hacer con nuestras actitudes; actitudes vanales de prepotencia, de pedantería, con actitudes hipócritas de simulación frente a la sociedad; que la única oportunidad que tiene es acudir a una urna, ni siquiera con libertad porque ya se le ha arrebatado el burócrata al cambiarle su copia de credencial por unos quinientos pesos, al menos le ha dejado impregnada en la publicidad chocante de los espectaculares, la ha comido con avidez en el frijol de las despensa repartidas a diestra y siniestra en nuestras campañas y ¿Qué hacer para reparar el daño a esta sociedad que espera de nosotros el mínimo respeto, el máximo de trabajo y lo mejor para sus vidas? Hay culpa al no cumplir con la Ley. ¿Existe culpa al no ser enérgico y exigir una verdadera división de poder lograr un equilibrio? Cabe la culpa al no ponerme de acuerdo

con el resto de los cuarenta Diputados para lograr quitar el fuero a todos los servidores públicos y no haya ciudadanos de primera y de segunda; cabe la culpa cuando no he logrado proponer Iniciativas para sacar de la pobreza a los más de la mitad de la población de mi Estado, de nuestra Puebla, pues las cifras han sido mera retórica por decir lo menos; cabe la culpa cuando no he sido capaz de proponer Iniciativas que paren la ola de violencia contra la población; cabe la culpa cuando no he persuadido lo suficiente para gritar que el agua es un derecho humano; cabe la culpa cuando no he sido capaz de proyectar en el imaginario de mis compañeros que también se hiere con los proyectos de muerte como el fracking, que también se mata la esperanza de quien son encarcelados de manera injusta, que también se hiere cuando se persigue, que también se hiere dejando de hacer. Tengo la culpa por no buscar la transparencia en el Congreso; por no buscar la participación de la población, a través de mecanismos como la revocación del mandato, el presupuesto participativo, el plebiscito, el acceso a la información pública; y más culpa tendré si no soy capaz de que al menos algo de lo que aquí enunció, pueda ser aprobado en este Congreso, sin que tenga que recurrir a esa maldita figura del cabildeo, pues de nada sirve presentar al menos, 70 Iniciativas, si todas están congeladas, casi muertas. Ésa es mi culpa. Las demás ya las repartí, que cada quien tome la suya. Sin más palabras... si mis palabras hieren, es señal de que he ejercido violencia contra alguien, por tanto, merezco castigo; pero no puedo tenerlo por gozo de fuero. Por tanto, compañeros, pido que en este mismo momento, se me inicie un proceso para ser desaforado y para ir más allá, renuncio a este fuero que me otorga la Ley y se me trate como uno más de los ciudadanos de este Estado, pues como he dicho, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda frente a la Ley. En razón de lo anterior y con fundamento por lo dispuesto en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Me... del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 41, el párrafo segundo del artículo 124, se derogan las fracciones XIII del artículo 57 de la fracción II del artículo 125 y los artículos 126, 127, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; se reforman los artículos 41, 42 y la fracción 74; se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; se deroga la fracción I del artículo 274 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias nuevamente Presidente. Con su permiso de todos. Pues no, solamente para comentarles cuál es el objetivo de esta Iniciativa y lo es el de democratizar a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, uno de los propósitos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, al establecer el derecho a la Educación, es precisamente que la democracia no solamente sea una figura política, una figura política o gubernamental, sino sea un principio que rija la vida democrática del Estado y también que sea enseñado a través de la educación. En ése sentido, las Universidades, algunas de las Universidades, los Rectores son nombrados por un grupo de personas o por una persona en particular y en el caso de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, han pasado en los últimos años o en el último año, varios Rectores, que lo único que han hecho es, ir a hacer política, como un trofeo —precisamente— político y me parece que debe ser la propia comunidad universitaria, quien ejerciendo este derecho, o este... o realizando este ejercicio democrático, elija precisamente, a su Rector, de entre los docentes y miembros de la administración propia de la Universidad. Es por ello que estoy proponiendo esta reforma al Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción III y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez, del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Capítulo Sexto denominado Empoderamiento de las Personas con el artículo 40 Bis de la Ley Estatal de Salud.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigos de los medios de comunicación. Personas que nos visitan, sean bienvenidos. Compañeros y compañeras Diputadas. La salud es sin duda alguna, el factor determinante con el que podemos saber de buena manera y sobre todo de manera inmediata, la situación general de una sociedad, de un área específica e incluso, de los núcleos familiares. Debemos reconocer que en México carecemos de información que apoye la automedicación segura y, sobre todo, responsable. En otros Países, los medicamentos de libre acceso, están acompañados de amplios insertos informativos dirigidos a los consumidores del producto. La finalidad de promover esta información, es darle al usuario de medicamentos, las herramientas que contribuyan a la eficiente toma de decisiones, informada sobre su salud y así, de una manera responsable, proteger de riesgos potenciales derivados de consumir medicamentos. Diversos estudios han mostrado que los consumidores quieren información sobre sus medicamentos y que la información adecuada disminuye la ocurrencia de reacciones adversas. Por ello, el empoderamiento personal en materia de salud pública, implica una capacitación suficiente y difusión de todos aquellos elementos que conforman la misma, para que, de manera concreta, toda la ciudadanía de manera preventiva, se eviten todas aquellas enfermedades y contagios, que pongan en riesgo la armonía estatal y la sana convivencia entre los ciudadanos. En la actualidad, el Estado debe lograr que la gente se reconozca como responsable de su salud, ni los médicos, ni nadie más, en la medida en que las personas se reconozcan responsables de su propia salud, está garantizado que las enfermedades disminuirán... disminuirían ¡perdón! Es por esto que la suscrita, ocupada en promover la protección del entorno social, es que pido se tome en consideración el adicionar el artículo 140 bis de la Ley Estatal de Salud del Gobierno de Puebla, sobre el empoderamiento de las personas. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciocho del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a generar sinergia con el sector privado de nuestro Estado, con la finalidad de que aquellas personas que cuenten con cámaras de

vigilancia en el exterior de sus casas o negocios y que deseen contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en la Entidad, permitan el acceso a éstas, a los elementos del Complejo Integral de Seguridad Pública C5 encargados del monitoreo de las cámaras de seguridad instaladas en la Capital Poblana. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI, 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del orden del día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policíacos, con la finalidad de alcanzar la cantidad de 300 policías por cada 100 mil habitantes, cifra que representa la medida establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para garantizar eficazmente la seguridad de la ciudadanía, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 y 172 de la Ley Orgánica, tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenos días compañeros. Saludo con gusto a todos los que nos acompañan en este día. Presidente, con su permiso. Como Legisladores, es nuestra obligación velar por los intereses de nuestros representados, más, tratándose en el tema de la seguridad pública, porque como lo he mencionado en múltiples ocasiones, la seguridad pública es un tema prioritario para Puebla, es fundamental. Según autores clásicos como Thomas Hobbes, la razón que motivó el origen del Estado como un ente jurídico, es la de dotar de seguridad a los individuos que lo integran. La seguridad en nuestro País y en nuestro Estado, ha sido severamente cuestionada por los ciudadanos. Por lo tanto, es un tema en el que debemos centrar nuestro interés y sumar esfuerzos, para mejorar la percepción y la seguridad para la población, ya que sólo a través de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, podrá garantizarse los resultados de ella. Según cifras oficiales del INEGI, en el Estado de Puebla, viven 6 millones 168 mil 883 personas. Este número de habitantes nos posiciona como el quinto Estado más poblado del País, con el mayor número de pobladores y según información del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Puebla cuenta con 11 mil 333 elementos policíacos, entre el Estado y los Municipios; lo que significa que en la Entidad, hay 183 policías por cada 100 mil habitantes. Esto sin duda refleja un déficit de elementos policíacos en nuestro Estado, ya que por ejemplo en el Estado de México, que es la Entidad con el mayor número de habitantes a nivel nacional, cuentan con 483 policías por cada 100 mil habitantes y

en la Ciudad de México tienen 950 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, más de 3 veces la media que pide la Organización de las Naciones Unidas en el tema contra la droga y el delito, difundido durante el Congreso de las Naciones Unidas, sobre prevención del delito y justicia penal, arroja una mediana de 300 Agentes de Policía, por cada 100 mil habitantes a nivel mundial. En consecuencia y según lo revelado por este análisis, nos hacen falta 117 elementos por cada 100 mil habitantes. Es decir, casi estamos a la mitad de la media internacional. En este sentido y con base en estos datos, considero procedente solicitar respetuosamente que se incremente el número de elementos policíacos y les otorgue capacitación permanente, adquiera equipamiento moderno como patrullas, armamento y uniformes, entre otros, para salvaguardar la integridad de los propios policías y garantice la prestación eficaz del servicio de seguridad pública, en favor de todos los poblanos. Espero que todos estemos concientes de estos números en Puebla y espero que todos apoyen esta propuesta, para que lleguemos y nos acerquemos cada vez más, al número de 300 policías por cada 100 mil habitantes. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Se suma la Diputada Lizeth a esta Iniciativa, si lo permite el Diputado por supuesto. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI, 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del orden del día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale, por el que solicita respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Puebla, a que en Coordinación con la XXV Zona Militar, fortalezcan el Programa denominado "Desarme Voluntario" en la Entidad, para mejorar su funcionamiento y obtener mejores resultados para la protección de los habitantes de nuestro Estado, entre otros resolutivos. De conformidad en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidente. El mundo contemporáneo exige la participación de todos en la construcción de un mejor lugar, donde desarrollarnos como Personas y por consecuencia como sociedad. Hoy en día la integración de todos los sectores que conforman una nación, es una necesidad imprescindible para la consecución de objetivos, que la evolución social nos reclama. Si bien es cierto que el Estado tiene exigencias

que cumplir, también lo es que éstas pueden ser satisfechas a través de la participación de nosotros como sujetos de derechos, pero también de obligaciones. Los gobiernos cuentan con recursos ilimitados, mientras que las necesidades son ilimitadas. Por lo que, cumplir con estos deberes, se convierte en una tarea muy complicada y que no sería posible cumplir sin la ayuda de todos los integrantes de la sociedad. Como saben, desde hace tiempo existe un programa dirigido a aquellos ciudadanos que poseen armas de fuego, para que puedan prescindir de ellas y fomentar una cultura de paz y de tranquilidad entre los pobladores. Este Programa ha sido implementado en diversas Entidades del País, generando buenos resultados. Por ejemplo, en la Ciudad de México, se han recabado 23 mil armas en dos años, tan sólo en lo que va de 2016, fueron recibidas 791 armas cortas, 618 armas largas y 276 granadas, lo que demuestra el compromiso de los ciudadanos de crear un mejor País e implica también beneficios para quienes decidan canjear sus armas de fuego por electrodomésticos, útiles escolares, computadoras o dinero en efectivo, según se determine en el Programa. Si bien es cierto, este Programa ha sido implementado en nuestro Estado desde hace un par de años; también lo es que, en la actualidad, su aplicación no es tan intensa como debería de serlo. Por lo que a través del presente documento, se invita al Titular del Ejecutivo, para que a través de las Dependencias correspondientes y en coordinación con la zona militar en nuestro Estado, fortalezcan el Programa de desarme voluntario de la SEDENA y exista continuidad en este tipo de propuestas. Asimismo, el presente Punto de Acuerdo está dirigido a los 217 Ayuntamientos del Estado, para que en sus demarcaciones territoriales, pongan en marcha este Programa o en su caso, lo fortalezcan, porque sin duda, traerá consecuencias positivas, principalmente en aquellos Municipios donde la violencia se ha incrementado considerablemente; porque sacar un arma de las calles y ponerla en manos de la autoridad, es un logro digno de reconocerse y por supuesto un logro que debe buscar a toda costa repetirse y sólo será posible mediante la participación de la sociedad, quien espera de nosotros como gobernantes, los canales necesarios para cooperar y abonar en pro de nuestro Estado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI y 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del

Estado que no cuenten con Atlas de Riesgo, realicen todas las gestiones necesarias para concretar la elaboración del mismo y a los Municipios que cuenten con el Atlas de Riesgo, pero que con el paso del tiempo y por los efectos del cambio climático, se haga necesario actualizar el mismo, realicen las gestiones encaminadas a lograr dicho objetivo; asimismo, a que tengan actualizado el Atlas de Riesgo y realicen las tareas de difusión, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XVII y XXI, 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, por que solicita se exhorte respetuosamente al Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, para que en coordinación institucional con la Jurisdicción Sanitaria número 7, se investigue la responsabilidad de la muerte de perros por envenenamiento en el centro de la Ciudad de Izúcar de Matamoros, Puebla, el día 29 de junio y se tomen las acciones correspondientes. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX y XXI, 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás relativos del Reglamento Interior, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Pablo Fernández, tiene la palabra.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Muchas gracias señor Presidente. Compañeros, compañeras de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. He pedido el uso de la Tribuna, para compartir con ustedes, con la opinión pública, un tema que ha dado de qué hablar durante las últimas horas y que tiene qué ver con algunos puntos de vista que expertos han manifestado en torno a una obra trascendente que se está planteando. En ese sentido me parece que una Ciudad con las características como nuestra Ciudad, como la zona metropolitana, debe someterse al más estricto análisis ambiental, cuando se trata de generar pues una mayor infraestructura urbana. Es sabido por todos que, durante las últimas décadas, pues el déficit que se ha ido generando en las áreas verdes y zonas arboladas, es muy por debajo de los... de la estadística que manejan Estados de otras partes del País. De ahí la importancia de planificar y de echar para adelante pues este tipo de pulmones de la Ciudad. Por supuesto que también es muy importante y es necesario, que Puebla cuente con

espacios destinados a la movilidad segura y cómoda con peatones y ciclistas. Los proyectos con este fin, deben considerar igualmente el beneficio integral para un asentamiento urbano, lo cual incluye el cuidado del entorno natural y las áreas verdes que lo conforman. La construcción de ciclo vías en Puebla, ha facilitado, ha facilitado —hay que subrayarlo—, el transporte de las personas que requieren de estos espacios, tanto por necesidad, como por esparcimiento. No obstante, el conectar cada vez más puntos de la Ciudad con este esquema, requiere obligadamente de una estricta observancia del derecho al ambiente, que cada poblano exige. Sin duda la construcción de la ciclo vía en el Bulevar Hermanos Serdán, aun cuando generará beneficios en cuanto a la movilidad de los ciudadanos, deberá someterse a una revisión puntual, debido al impacto que causa el retiro y trasplante de cientos de árboles, ubicados en la zona. Es de suma relevancia, ponderar la relación costo beneficio, en cuestión de las modificaciones que podría tener el entorno natural en la capital, al intervenir 785 árboles que serán trasplantados, reubicados o podados, en la zona de edificación de dicha ciclo vía. También es indispensable conocer cuáles serán las acciones de mitigación de esta modificación, pues no con el sólo hecho de trasplantar los árboles, se asegura su reproducción y perpetuación de esta especie biológica. Por otra parte, se considera fundamental, escuchar las opiniones de la sociedad civil y los grupos organizados, que hacen uso cotidiano de este tipo de espacios, ya que su experiencia de primera mano, significa una enorme aportación a cualquier tipo de proyecto urbano. Finalmente, es preciso conocer la clase de permisos que las autoridades competentes han otorgado y faltan por sí otorgar, los cuales incluyen temas de desarrollo urbano, medio ambiente, poda y derribo de árboles. Por lo anterior, presento a esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes, para que con relación a la pretensión de afectar 785 árboles, en la construcción de la ciclo vía Hermanos Serdán, se revise las condiciones bajo las cuales se otorgó el dictamen de impacto ambiental, emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentable y Ordenamiento Territorial. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que el otorgamiento de permisos relacionados con la construcción de la ciclo vía en el Bulevar Hermanos Serdán, se tome en consideración todas y cada una de las disposiciones legales aplicables, se dé a conocer las acciones de mitigación de esta modificación; se escuche la opinión de la sociedad civil y los grupos organizados que hacen uso cotidiano de este tipo de espacios, ya que su experiencia de primera mano significa una enorme aportación a cualquier tipo de proyecto urbano y se dé a conocer la clase de permisos que las autoridades competentes han otorgado y faltan por sí otorgar, los cuales incluyen temas de desarrollo urbano, medio ambiente, poda y derribo de árboles. Entrego señor Presidente el Punto de

Acuerdo y solicitando otro espacio para una intervención a nombre del Grupo Parlamentario de mi partido.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Infraestructura y Medio Ambiente y Asuntos Municipales. Se suma el Diputado Juan Carlos Natale. Tiene la palabra el Diputado Pablo Fernández.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Gracias Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quisiéramos compartir desde esta Tribuna, un hecho cotidiano en la vida cotidiana de los poblanos y la zona metropolitana. Es común encontrar principalmente, en las áreas comerciales, el cobro de los estacionamientos, aquellos usuarios que de manera cotidiana llegan a comprar o llegan a hacer algún uso de instalaciones en este tipo de establecimientos y este cobro, por supuesto que está documentado en las Leyes Orgánicas Municipales y en la Ley de Desarrollo Rural... ¡Perdón!, Urbana correspondiente. Sin embargo, este cobro pues me parece que muchas veces es no solamente excesivo o nos parece que no solamente es excesivo, sino que incluso pues llega a ser en detrimento de la economía no solamente de los usuarios, de los clientes, de los que llegan a comprar o a hacer uso de este tipo de establecimientos, sino que, por supuesto pues también llega a generar incentivos perversos para la economía de esta zona metropolitana, específicamente del Municipio de Puebla. Por tal motivo, retomáramos el Punto de Acuerdo que en su momento, el 31 de mayo de 2016, el Diputado Juan Carlos Natale presentó en el sentido de exhortar, una solicitud respetuosa, no solamente al Municipio de Puebla, no solamente a los 18 Municipios de la zona metropolitana, sino a los 217 Ayuntamientos, a considerar la posibilidad de incluir a su normatividad como una obligación de los establecimientos comerciales, que además de contar con el número suficiente de cajones de estacionamiento, esto se proporcionen de forma gratuita, a los clientes que acudan a sus instalaciones, para la compra de algún producto o para recibir la prestación de algún servicio que sea distinto al de estacionamiento. En ese sentido el Grupo Parlamentario se suma a este Punto de Acuerdo y solicita que en el momento que vaya a ser discutido y analizado por las Comisiones correspondientes, sea tomada en cuenta esta propuesta adicional señor Presidente. Es cuanto.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Versión estenográfica

miércoles 13 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Se toma nota y se envía a las Comisiones que tienen turnado el tema. ¿Sí Diputado? La bancada del PRD está sumada. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 20 de julio del año en curso, a las diez horas.